



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0527-2022-A/MPP

San Miguel de Piura, 07 de junio de 2022.

VISTO:

Memorando N° 183-2022-GM/MPP, de fecha 07 de junio de 2022, de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Memorando del visto, la Gerencia Municipal, dispone a la Oficina de Secretaría General, emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía donde se autorice el viaje en comisión de servicios los días 07 y 08 de junio de 2022, a la Ciudad de Chiclayo del Asesor de Alcaldía **SR. WILDER AUGUSTO RUIZ SILVA** a efectos de participar de la reunión preparatoria para el Encuentro descentralizado de Alcaldes – Macro Región Norte, organizada por la Asociación de Municipalidades del Perú; quien se desplazará en la unidad de Placa N° EGZ-664 asignada a la Gerencia Municipal conducida por el **SR. SANTOS ZACARÍAS PEÑA RUIZ**;

Que, estando a lo antes señalado, la Gerencia Municipal en el memorando precitado, asimismo autoriza asignar viáticos por dos (02) días (07 y 08 de junio de 2022), al Sr. **WILDER AUGUSTO RUIZ SILVA** y al Sr. **SANTOS ZACARÍAS PEÑA RUIZ**; debiéndose además asignar la dotación de combustible correspondiente para la unidad de placa EGZ-664”;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Asesor del Despacho de Alcaldía Sr. **WILDER AUGUSTO RUIZ SILVA**, quien viajará a la ciudad de Chiclayo los días 07 y 08 de junio de 2022, por el motivo que se indica en el segundo considerado de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos por dos (02) días (07 y 08 de junio de 2022), a favor del Asesor del Despacho de Alcaldía Sr. **WILDER AUGUSTO RUIZ SILVA**.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos por dos (02) días (07 y 08 de junio de 2022), a favor del señor **SANTOS ZACARÍAS PEÑA RUIZ**, conductor del Vehículo de placa EGZ-664.



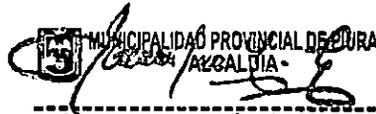
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0527-2022-A/MPP

San Miguel de Piura, 07 de junio de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR el desplazamiento a la ciudad de Chiclayo de la unidad de placa EGZ-664, asignada a Gerencia Municipal, y disponer la dotación de Combustible y el pago de peaje, por los días 07 y 08 de junio de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

